

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

**21640** VILLACARRILLO

Edicto-cédula de notificación

En el procedimiento Ordinario 419/2013 seguido en el Juzgado de Primera Instancia número 2 de Villacarrillo, a instancia de Construcciones Hernández Llaveró e Hijos contra María Dolores Heredia Aibar sobre, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo es como sigue:

Visto por Francisca Serrano Fernández, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Villacarrillo, los presente autos vistos en juicio ordinario de reclamación de cantidad por registrado con el número 419/13 seguido ante este Juzgado entre partes, de un lado, como demandante: Construcciones Hernández Llaveró e Hijos, S.L.; representado por el Procurador D. Carlos J. Camacho Adarve, y defendido por el Letrado D. Víctor M. Camacho Adarve; y como demandado Dña. María Dolores Heredia Aibar.

Estimo la demanda presentada por Construcciones Hernández Llaveró e Hijos, S.L.; y condeno a M.<sup>a</sup> Dolores Heredia Aibar a pagar la cantidad de veintiocho mil ciento ochenta y dos con noventa y siete euros (28.182,97 €), más intereses legales desde interposición demanda.

Condeno a M.<sup>a</sup> Dolores Heredia Aibar al pago de las costas.

Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndoles saber que la misma no es firme y que contra ella cabe interponer recurso de apelación en el plazo de veinte días hábiles a contar desde su notificación del que conocerá la Ilma. Audiencia Provincial de Jaén. Para interponer el recurso será necesario la constitución de un depósito de 50 euros, sin cuyo requisito no será admitido a trámite, así como su correspondiente tasa judicial. No están obligados a constituir el depósito ni la tasa para recurrir los declarados exentos en la disposición citada y quienes tengan reconocido el derecho a la asistencia jurídica gratuita.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma a la demandada María Dolores Heredia Aibar, con domicilio desconocido, extendiendo y firmando la presente.

Villacarrillo a, 19 de mayo de 2014.- El/La Secretario.

ID: A140032053-1